



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el Pleno de esta Corporación adoptó, en sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2025, el acuerdo de aprobación de la masa salarial del personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio de 2026, (Expediente N° G-2119/2025), en la cantidad de 443.065,20 euros.

Argés, 22 de diciembre de 2025.-El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.-6430